



ASAMBLEA — 42º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 25: Otros asuntos que habrá de considerar la Comisión Técnica

**IMPORTANCIA DEL MANEJO ESTATAL DE LA INFORMACIÓN SOBRE
AERONAVEGABILIDAD CON LA OACI**

(Nota presentada por los Estados Unidos)

RESUMEN

La comunicación entre los Estados miembros es vital para el intercambio oportuno de información que afecta directamente a la seguridad operacional de la aviación mundial. La OACI proporciona medios para facilitar los contactos entre los Estados miembros, incluida la versión en línea de *Mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves en servicio* (Circ 95, *The Continuing Airworthiness of Aircraft in Services*) y el *Directorio de Administraciones Nacionales de Aviación Civil* (Doc 7604, *Directory of National Civil Aviation Administrations*). La información inexacta en ambos repositorios electrónicos contribuye a la dificultad de los Estados para cumplir diversos requisitos relacionados con la aeronavegabilidad de las aeronaves, como la cancelación de matrículas de aeronaves y la distribución oportuna de información obligatoria sobre el mantenimiento de la aeronavegabilidad

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- reconocer la importancia de mantener información de contacto exacta en los repositorios de la OACI, lo que ayuda a los Estados miembros a compartir información esencial sobre aeronavegabilidad;
- encargar a la Secretaría de la OACI que compile y mantenga una lista de las personas coordinadoras designadas por el Estado para el manejo de la información del Estado miembro tanto en la Circ 95 en línea, como en el Doc 7604;
- encargar a la Secretaría de la OACI que se comunique con los Estados miembros en relación con la necesidad de actualizar su información en el Doc 7604, como se realizara para la Circ 95 en la comunicación AN 3/27-25/59 del 27 de junio de 2025; y velar por que esta información se examine y actualice al menos una vez al año; y
- encargar a las oficinas regionales de la OACI que coordinen con las personas coordinadoras designadas por los Estados para que actualicen su información obsoleta e inexacta, y solicitar a los Estados miembros que examinen la vigencia de las entradas al menos una vez al año.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el objetivo estratégico: <i>Todos los vuelos son seguros y protegidos.</i>
<i>Repercusiones financieras:</i>	Esta nota de estudio no tiene repercusiones financieras importantes.

<i>Referencias:</i>	<i>Anexo 7 — Marcas de nacionalidad y de matrícula de las aeronaves</i> <i>Anexo 8 — Aeronavegabilidad</i> <i>Manual de aeronavegabilidad (Doc 9760)</i> <i>Directorio de Administraciones Nacionales de Aviación Civil (Doc 7604)</i> <i>Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Doc 7300)</i> <i>Mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves en servicio (Circ 95)</i> <i>A40-WP/200, Importancia de asegurar la disponibilidad de información precisa sobre mantenimiento de la aeronavegabilidad</i> <i>Comunicación AN 3/27-25/59: Relanzamiento de la versión en línea de la Circular 95, Mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves en servicio, en la plataforma del sistema integrado de análisis y notificación de tendencias de seguridad operacional (iSTARS4.0)</i> <i>Sistema integrado de análisis y notificación de tendencias de seguridad operacional (iSTARS), versión 4.0 Aeronavegabilidad: Red de información sobre aeronavegabilidad en línea</i>
---------------------	--

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La expansión de acuerdos y arreglos comerciales intrincados y diversos, que conciernen a numerosas administraciones de aviación civil (CAA), fabricantes de aeronaves, explotadores de servicios aéreos y varias otras partes interesadas, todavía está siendo impulsada por la dinámica del mercado global. Además, cada vez son más los Estados miembros que se convierten en Estado de diseño y Estado de fabricación.

1.2 Aumenta la complejidad de las reglamentaciones; con el continuo crecimiento de la industria de la aviación mundial, es necesaria una comunicación eficaz entre los Estados miembros para intercambiar información esencial sobre el mantenimiento de la aeronavegabilidad para la operación de las aeronaves en condiciones de seguridad y la protección del público viajero. Cualquier retraso en la puesta en común de esta información podría llevar a que no se atiendan con celeridad importantes problemas de seguridad operacional.

2. ANÁLISIS

2.1 Exactitud de la información sobre el Estado de matrícula para el registro de las aeronaves

2.1.1 El *Directorio de Administraciones Nacionales de Aviación Civil* (Doc 7604), también conocido como Directorio de DGCA, es un repositorio de información de las administraciones nacionales de aviación civil proporcionada por los Estados miembros de la OACI, que mantiene la Dirección de Asuntos Jurídicos y Relaciones Exteriores de la OACI.

2.1.2 La OACI señala que el Directorio de DGCA se utiliza para favorecer y facilitar el contacto y la comunicación entre los Estados miembros “de modo que las instalaciones y los servicios de aviación civil internacional funcionen de manera segura y ordenada”.

2.1.3 Recientemente, la Oficina de Matriculación de Aeronaves de la Administración Federal de Aviación (FAA) recibió mensajes de correo electrónico de personas que afirmaban representar a un Estado

miembro y ser la persona de contacto adecuada para la matriculación y la cancelación de la matrícula de aeronaves para ese Estado.

2.1.4 La FAA utiliza el Directorio de DGCA, en parte, para verificar la exactitud de los mensajes mencionados a fin de garantizar su autenticidad y validez. Las entradas anticuadas y obsoletas del Directorio de DGCA pueden privar a la FAA y a otros Estados miembros de la posibilidad de proceder a tomar la medida fundamental de corroborar la autenticidad del mensaje.

2.1.5 Es menester que los Estados miembros de la OACI mantengan sus respectivas entradas en el Directorio DGCA vigentes y actualizadas, para facilitar la tarea de verificación de los Estados Unidos y otros Estados miembros. De ser así, todos los Estados miembros cumplirán los artículos 18 y 19 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional mediante un manejo adecuado de las matrículas de sus aeronaves.

2.2 Exactitud de la información sobre el Estado de matrícula para el cumplimiento de la información obligatoria sobre mantenimiento de la aeronavegabilidad

2.2.1 La OACI alienta el uso de la circular *Mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves en servicio* (Circ 95) para ayudar a los Estados a cumplir con los requisitos del Anexo 8 – *Aeronavegabilidad*. En 2014 la OACI pasó a una versión en línea de la circular como medio para “facilitar la importación y exportación, así como el intercambio de aeronaves en caso de arrendamiento, fletamento o intercambio, y facilitar la explotación de aeronaves en la navegación aérea internacional”.

2.2.2 En 2014, cinco años después del lanzamiento de la Circ 95 en línea, solo 10 de las 204 entradas (aproximadamente el 4,9 %) se habían actualizado. Además, 18 Estados seguían “sin estar disponibles”, ya que no habían proporcionado ninguna información de contacto, y a 58 entradas (aproximadamente el 28,4 %) les faltaba la dirección de correo electrónico de la persona designada como responsable de aeronavegabilidad en la CAA. En el 40º período de sesiones de la Asamblea de la OACI, en 2019, los Estados Unidos subrayaron estas cuestiones, así como la importancia de mantener información exacta para facilitar la distribución de información obligatoria sobre el mantenimiento de la aeronavegabilidad en la nota A40-WP/200, *Importancia de asegurar la disponibilidad de información precisa sobre mantenimiento de la aeronavegabilidad*.

2.2.3 A junio de 2025, en la versión en línea recientemente actualizada de la Circ 95 en iSTARS 4.0, 128 de las 206 entradas (alrededor del 62 %) no se han actualizado desde la transferencia en línea del sistema en papel hace 11 años (en 2014). Solo se han actualizado 28 entradas en los últimos 5 años (alrededor del 14 %). En el caso de 32 Estados miembros (aproximadamente el 15 %), todavía falta la dirección de correo electrónico de la persona designada como responsable de aeronavegabilidad en la CAA, siendo que se trata de la principal forma de comunicación entre Estados miembros.

2.2.4 Los Estados miembros se ven obligados a encontrar formas alternativas de transmitir información esencial sobre la seguridad operacional, que es esencial para el mantenimiento de la aeronavegabilidad, cuando la información de contacto no está disponible o es inexacta en la Circ 95. Esto provoca, a menudo, retrasos innecesarios en la provisión de información crítica para la seguridad operacional, lo que plantea posibles riesgos para el público.

2.2.5 En la comunicación AN 3/27-25/59, del 27 de junio de 2025, se destacó el relanzamiento de la versión en línea de la Circ 95 en la plataforma del Sistema integrado de análisis y notificación de tendencias de seguridad operacional (iSTARS 4.0), y se solicitó la información de contacto de las personas representantes de los Estados miembros que mantendrían la información al día en dicho sistema. Si bien la

rápida difusión de este mensaje demuestra que la OACI es consciente de la importancia de contar con información exacta, se necesita un método más sistemático para examinar y actualizar regularmente las entradas de la Circ 95.

3. **CONCLUSIÓN**

3.1 Es fundamental que todos los Estados miembros usen la versión en línea más actualizada de la Circ 95 de la OACI que está disponible en la plataforma iSTARS 4.0. Contar con una Circ 95 con datos exactos permite al Estado de diseño distribuir información crítica para la seguridad operacional a los Estados de matrícula de manera eficaz y eficiente y sin demoras innecesarias.

3.2 Mantener un Directorio DGCA al día es de igual importancia para favorecer y facilitar la comunicación y el contacto entre los Estados miembros, a fin de que las instalaciones y los servicios de aviación civil internacional funcionen de manera segura y ordenada.

— FIN —